

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE  
"ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL DE VILLAREJO DE SALVANES"**

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 13:00 horas del día 10 de febrero de 2017.

De una parte, D. **Marco Antonio Ayuso Sánchez** con DNI. 2539353S Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte D. **José Luis Polo Rodríguez** con D.N.I. núm. 51895627Z en nombre y representación de "ROSSER ASESORES S.L." con C.I.F. núm. B-81347593, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Mayor nº 34, 28590, Villarejo de Salvanes (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL"**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, según se desprende de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 23 de noviembre de 2015, y mediante Resolución de Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios de "Asesoramiento Laboral Y Fiscal" Y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento abierto, se autorizó el gasto con cargo a la partida correspondientes del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 2016 se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y con fecha 21 de noviembre se publicó en el Perfil del Contratante de la web del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

**TERCERO.** Por Resolución de Alcaldía de 28 de diciembre de 2016 se adjudicó provisionalmente el servicio a **"ROSSER ASESORES, S.L."**, habiendo presentado

toda la documentación correspondiente, así como la garantía definitiva a tal efecto, por compensación en el pago de las facturas mensuales, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

**CUARTO.** Con fecha 25 de enero de 2017, el Alcalde adjudicó definitivamente el servicio a favor de "**ROSSER ASESORES, S.L**" y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

### OTORGAN

**PRIMERA.** D. José Luis Polo Rodriguez con D.N.I. núm. 51895627Z , en nombre y representación de "ROSSER ASESORES, S.L." se compromete a la prestación del servicio de "ASESORAMIENTO LABORAL Y FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

**SEGUNDA.** El precio del contrato ascendería la cantidad de 41.625 euros, sin IVA.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato será desde el **10 de febrero de 2017 al 10 de febrero de 2020. (Tres años)**

No obstante, si llegado el término previsto del contrato el Ayuntamiento aún no hubiera adjudicado un nuevo contrato, el contratista estará obligado a proseguir con la prestación de los servicios por tiempo no superior a nueve meses, dentro del cual el Ayuntamiento deberá decidir sobre la forma de gestión y, en su caso, la nueva contratación, y debiendo permanecer, en cualquier caso, en la realización del servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, facilitando el mismo todos los medios a su alcance.

**CUARTO.** Quedan reflejadas en este documento las **mejoras presentadas al servicio las cuales son las siguientes:**

- De derivarse un caso de extrema gravedad, compromiso de resolución en plazo máximo de 48 horas.
- Ante cualquier incidencia que se pudiera presentar en la gestión informática, garantizan la prestación del servicio en plazo de 24 horas a través del centro de trabajo de Arganda del Rey.
- Ofrecer, sin cargo adicional, el apartado de incidencias.

**QUINTO.** D. José Luis Polo Rodriguez con D.N.I. núm. 51895627Z , en nombre y representación de " **ROSSER ASESORES, S.L.**" presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

En representación de la empresa

Fdo. D. José Luis Polo Rodriguez

La Secretario

Fdo. Olga Durán Jiménez

